



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

“OCTAVA REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2024”

**MGS. ANDRÉS XAVIER FANTONI BALDEÓN,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente consagra que: “...*las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...*”;

Que el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “...*Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...*”;

Que el artículo 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “...*Establecimiento de compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso...*”;

Que el artículo 48 del Código Orgánico Administrativo, prevé: “...*La representación de las administraciones públicas es delegable de conformidad con la ley...*”;

Que la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 3 manifiesta que “*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social*”;

Que el artículo 42 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las atribuciones del Presidente del CPCCS, entre ellas: “...*4. Ejercer la máxima autoridad administrativa del Consejo...*”;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 señala: “*Art. 1.- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen... 1. Los Organismos y dependencias de la Funciones del Estado...*”;

Que el artículo 22 inciso primero del citado cuerpo legal determina: “...*4las Entidades Contratantes, para*



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal ... De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 24, dispone: “...las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación...”;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-002-O-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió lo siguiente: “**Artículo 2.-** Delegar a la Presidenta la aprobación y suscripción de las resoluciones de reforma al PAC de este Consejo de Estado, conforme a los informes de sustento que emita la Coordinación General Administrativa Financiera”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SG-2024-0035-M, de 11 de enero de 2024, el Mgs. José Raúl Vallejo Espinoza, entonces Secretario General del CPCCS, remitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-002-O-2024-0009, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 002 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual, el Pleno del CPCCS, resuelve: “**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, para el año 2024...”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SG-2024-0036-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. José Raúl Vallejo Espinoza, entonces Secretario General del CPCCS, remite la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-002-O-2024-0010, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 002 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual, el Pleno del CPCCS, resuelve: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, para el año 2024, acorde a la plantilla PAC – CPCCS 2024 remitida con memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024 0021-M, de 09 de enero de 2024, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera”;



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-014-O-2024-0107 del 3 de abril de 2024, el consejero Andrés Xavier Fantoni Baldeón asume el cargo de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0614-M de 22 de noviembre de 2024, el Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, subcoordinador nacional de gestión financiera, informó, a la coordinadora general administrativa financiera, Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero que con oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0658-OF de 18 de noviembre de 2024 el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social solicitó al ministro de economía y finanzas el incremento del presupuesto del ejercicio económico 2024 con el fin de cumplir con el mandato encargado por la ciudadanía y el estado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, en este sentido con fecha 21 de noviembre de 2024 se planteó la reforma de incremento tipo INTER en el sistema eSIGEF en Grupos de Gasto 53, 57 y 84 por un valor total de 219.075,00 reforma No. 54 que se encuentra aprobada el 21 de noviembre de 2024;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-0996-M de 22 de noviembre de 2024, la coordinadora general administrativa financiera, Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero informó al presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón la asignación de presupuesto e incremento al techo presupuestario en los siguientes términos: “...En virtud de lo expuesto, me permito informar la asignación presupuestaria aprobada mediante reforma de incremento Nro. 054 por el monto de USD. 219,075.00 la misma que está asignada en diferentes grupos de gastos e ítems presupuestarios, por lo cual solicito su autorización a fin de Reformar POA y PAC...”;

Que mediante resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0031-RES de 22 de noviembre, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón en su calidad de delegado del pleno del organismo resolvió: autorizar el incremento presupuestario y aprobar la reforma al Plan Operativo Anual, conforme las especificaciones que constan en el “Informe técnico de pertinencia de incremento de techo presupuestario operativo anual – POA 2024 No. CGP-003” emitido por la Coordinación General de Planificación Institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0729-M de 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez Coordinador General de Planificación Institucional;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0638-M, de 27 de noviembre de 2024, el Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango subcoordinador nacional de gestión financiera, informó a la coordinadora general administrativa financiera, Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero y a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano que se encuentra autorizada la reforma presupuestaria Nro. 58 incremento de valores en el Grupos 53 de acuerdo a ítems, geográficos y montos solicitados;

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MATRIZ DEL CPCCS.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNTI-2024-0426-M de 22 de noviembre de 2024, el Mgs. Julio César Ferrín Zambrano subcoordinador nacional de tecnologías de la información, encargado, remitió a la coordinadora general administrativa financiera Ing. Mirla Nathaly Chang Triguero, las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MATRIZ DEL CPCCS”, quien con comentario inserto indico “Autorizado, favor continuar conforme la Normativa legal”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2024-1017-M de 25 de noviembre de 2024, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, autorizó al coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez, y a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero el aval del proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MATRIZ DEL CPCCS, por un valor de \$102.080,00 más IVA. (\$117.392,00)”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0744-M de 25 de noviembre de 2024, el coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez se dirige a la coordinadora general



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero con el propósito de realizar la entrega de la Certificación Plan Operativo Anual POA-2024 Nro. CGP-2024-143, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MATRIZ DEL CPCCS”, en los siguientes términos: “...En referencia al Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-1005-M de 22 de noviembre del 2024, se realiza a la entrega de la: *Certificación Plan Operativo Anual POA-2024 Nro. CGP-2024-143; es necesario mencionar que, esta certificación tendrá validez para procesos internos de la Institución; adicionalmente, la disponibilidad de presupuesto deberá ser validada y certificada por la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera. Finalmente, la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa, es responsable del uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición de: bienes, obras, servicios y suscripción de convenios, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público y de esta Cartera de Estado...*”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0632-M de 27 de noviembre de 2024, el Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, subcoordinador nacional de gestión financiera se dirige a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano a fin de indicar lo siguiente: “...Al respecto, comunico que después de revisados los valores y documentación soporte, se ha procedido a realizar el correspondiente AVAL NRO. 3 y a su vez las respectivas certificaciones presupuestarias Nro. 227 y 228, por el valor subtotal y el valor de IVA, las cuales están registradas en el sistema ESIGEF con fecha 25 de noviembre de 2024, de acuerdo a los datos y montos solicitados autorizados en los Memorandos: CPCCS-CPCCS 2024-1017-M y CPCCS-SNGA-2024-2923-M, las respectivas certificaciones se anexan al presente documento”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNTI-2024-0441-M, de 27 de noviembre de 2024, el subcoordinador nacional de tecnologías de la información, encargado, Mgs. Julio César Ferrín Zambrano, solicitó a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma al PAC-CPCCS-2024 con el propósito de incluir en el mismo, el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MATRIZ DEL CPCCS”, quien con comentario inserto en la hoja de ruta del indicado memorando: “*Estimada Adriana, Autorizado, favor continuar con el proceso pertinente*”;

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2887-M de 22 de noviembre de 2024, la Ing. María Belén Yáñez Miranda, analista de servicios institucionales, remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPCCS”, mismas que se encuentran debidamente aprobadas, señalándose a su vez que: “...El presupuesto referencial resultante de la simulación de compra para la presente adquisición es de: \$16.687,88 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 88/100) incluido IVA.”; y, recomienda en su parte pertinente: “que el proceso de adquisición se realice mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, considerando lo dispuesto en la ley de Contratación Pública...”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0754-M de 26 de noviembre de 2024, el coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez en referencia al memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2933-M y a su alcance contenido en el memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2934-M de 25 de noviembre del 2024, se dirige a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano con el fin de entregar la Certificación Plan Operativo Anual POA-2024 Nro. CGP-2024-149 por un valor total de \$16.687,88; y liquidación certificación POA No. LCPOA-CGP-2024-040, señalando: “es necesario mencionar que, esta certificación tendrá validez para procesos internos de la Institución; adicionalmente, la disponibilidad de presupuesto deberá ser validada y certificada por la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera”;



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0631-M de 26 de noviembre de 2024 el subcoordinador nacional de gestión financiera, Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango, se dirige a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano con el propósito de remitir la certificación presupuestaria del proceso señalando lo siguiente: “...*Al respecto, comunico que después de revisados los valores y documentación soporte, se ha procedido a realizar la correspondiente certificación presupuestaria Nro. 238 de fecha 26 de noviembre de 2024 en el sistema ESIGEF, de acuerdo a los datos y montos solicitados e indicados en el Memorando CPCCS-SNGA-2024-2953-M, la respectiva certificación se anexa al presente documento...*”; de esta manera se certifica que se cuenta con recursos disponibles en la partida presupuestaria Nro. 530813 Repuestos y Accesorios Nro. 238 por el valor de \$16.687,88 incluido IVA;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2978-M, de 27 de noviembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano subcoordinadora nacional de gestión administrativa solicitó a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma del PAC-CPCCS-2024 con el propósito de incluir en el mismo el proceso de “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”, quien con comentario inserto en la hoja de ruta indico: “*Estimada Adriana, Autorizado*”;

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2999-M, de 27 de noviembre de 2024, el Ing. Diego Fernando Carlosama Collaguazo, Guardalmacén, remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano, las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”, mismas que se encuentran debidamente aprobadas y señalándose para el efecto que: “*El presupuesto referencial resultante de la simulación de compra para la presente adquisición es de: \$4.545,88 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 88/100) INCLUIDO IVA.*”; recomendándose así mismo en su parte pertinente: “*que el proceso de adquisición se realice mediante el procedimiento de catálogo electrónico, considerando lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública...*”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0765-M de 28 de noviembre de 2024, el coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano la certificación Plan Operativo Anual POA-2024 Nro. CGP-2024-157;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0644-M de 28 de noviembre de 2024, el subcoordinador nacional de gestión financiera Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango se dirige a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano con el propósito de emitir la certificación presupuestaria Nro. 249 de 28 de noviembre de 2024 en el sistema ESIGEF por el valor de \$4.545,88 incluido IVA, con cargo al ítem presupuestario Nro. 53.08.05 denominado “Materiales de Aseo”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-3013-M, de 28 de noviembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano subcoordinadora nacional de gestión administrativa solicitó a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma del PAC-CPCCS-2024, con el propósito de incluir en el mismo el proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”, quien con comentario inserto en la hoja de ruta del indicado memorado señaló: “*Estimada Adriana, Autorizado*”;

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DPAS-2024-0070-M de 13 de noviembre de 2024, la coordinadora



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

provincial – asistente administrativa de la delegación del CPCCS Pastaza, Srta. Ana María Hidalgo Jordán remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el informe de necesidad y los términos de referencia para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIONCIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del 01 de enero de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2853-M de 20 de noviembre de 2024, la Mgs. Andrea Paulina Quilachamín García, analista de adquisiciones 2, remitió a la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano subcoordinadora nacional de gestión administrativa informe de ofertas en el cual se indica: “(...) se recibió 1 cotización, la misma que se remite, a fin de continuar con el trámite respectivo. (...)”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2941-M de 26 de noviembre de 2024 la Ing. Connie Elizabeth Cedeño Mera, analista de viáticos y pasajes remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el estudio de mercado del proceso denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA” determinándose en el mismo que el presupuesto referencial de dicha contratación es de CUATRO MIL OCHENTA, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (4.080,00USD), más IVA”, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0736-M, de 22 de noviembre de 2024, el coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2024 No. CGP-2024-140;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0637-M, de 27 de noviembre de 2024 el Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango subcoordinador nacional de gestión financiera se dirige a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa, Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano con el propósito de remitir las certificaciones presupuestarias Nro. 243 y 244 para el año 2024 y las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 195 y 208 para el año 2025, mediante las cuales se certifica la existencia de los recursos suficientes para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA” con cargo al ítem presupuestario Nro. 53.05.02 denominado Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2989-M, de 27 de noviembre de 2024, la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano solicitó a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma del PAC-CPCCS-2024, con el propósito de incluir en el mismo, el proceso de contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIONCIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA, quien con comentario inserto en la hoja de ruta del indicado memorando señaló: “Estimada Adriana, Autorizado”;

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DIMB-2024-0225-M de 13 de noviembre de 2024, el Mgs. Xavier Fabricio Abarca Chávez, coordinador provincial de la delegación del CPCCS en la provincia de Imbabura remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el informe de necesidad y términos de referencia para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA”; con un plazo de ejecución de 12 meses a partir del 01 de enero de 2024;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DIMB-2024-0235-M de 25 de noviembre de 2024, la analista en participación, control social y rendición de cuentas provincial, Mgs. María Isabel Boboy Caicedo, remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA” mismo que en su parte pertinente determinó que el presupuesto referencial para esta contratación es de CINCO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,040.00), más IVA. con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0734-M, el coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Díaz Gómez remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2024 No. CGP-2024-138;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0635-M, de 27 de noviembre de 2024 el subcoordinador nacional de gestión financiera, Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango remite a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano las certificaciones presupuestarias Nro. 239 y 240 para el año 2024 y las certificaciones presupuestarias plurianuales para el año 2025 Nro. 204 y 205, mediante las cuales se certifica la existencia de recursos suficientes para esta contratación en la partida presupuestaria Nro. 53.05.02 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios denominada “Arrendamiento”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2993-M, de 27 de noviembre de 2024, la Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano subcoordinadora nacional de gestión administrativa solicitó a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma del PAC-CPCCS-2024, con el propósito de incluir en el mismo, el proceso de contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA”; quien con comentario inserto en la hoja de ruta del indicado memorando señaló: “*Estimada Adriana, Autorizado*”;

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DLRI-2024-0143-M, de 13 de noviembre de 2024, la Mgs. Mercedes Inés Samaniego Alcívar, delegada provincial del CPCCS en la provincia de Los Ríos remitió a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el informe de necesidad y términos de referencia para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del 01 de enero de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DLRI-2024-0149-M de 26 de noviembre de 2024, la analista en transparencia y lucha contra la corrupción Abg. María Eugenia Sánchez Corozo remite a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, documento que determina que el presupuesto referencial de esta contratación es de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (7.440,00 USD) más IVA;



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0737-M, el coordinador general de planificación institucional, Ing. Cristian Patricio Diaz Gómez, remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2024 No. CGP-2024-141;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0636-M, de 27 de noviembre de 2024 el subcoordinador nacional de gestión financiera Mgs. Wilson Hernan Sarango Cango remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano las certificaciones presupuestarias Nros. 241 y 242 para el año 2024, y las certificaciones presupuestarias plurianuales Nros. 206 y 207 para el año 2025 en las cuales se certifica la existencia de los recursos suficientes para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS” con cargo al ítem presupuestario Nro. 53.05.02 denominado Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2990-M, de 27 de noviembre de 2024, la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma del PAC-CPCCS-2024, con el propósito de incluir en el mismo, el proceso de contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”; quien con comentario inserto en la hoja de ruta del indicado memorando señaló: “*Estimada Adriana, Autorizado*”;

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DSDO-2024-0131-M, 14 de noviembre de 2024, la Ing. María Cristina Cedeño Cornejo, delegada provincial del cpccs en Santo Domingo de los Tsáchilas remite a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa Adriana Cecilia Lima Solano el informe de necesidad y términos de referencia para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-DSDO-2024-0138-M de 27 de noviembre de 2024; el Sr. Darío Javier Zambrano Carrera técnico de archivo- asistente de servicios administrativos remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano el estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”, documento que en su parte pertinente determinó que el presupuesto referencial de la indicada contratación es de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 (\$6.857,16) más IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contado a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGP-2024-0738-M, de 23 de noviembre de 2024, el coordinador general de planificación institucional Ing. Cristian Patricio Diaz Gómez remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa adriana cecilia lima solano la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2024 No. CGP-2024-142;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGF-2024-0639-M de 27 de noviembre de 2024 el subcoordinador



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

nacional de gestión financiera Mgs. Wilson Hernán Sarango Cango remitió a la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano las certificaciones presupuestarias Nro. 245 Y 246 para el año 2024, y las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 211 y 212 para el año 2025 en las cuales se certifica la existencia de los recursos suficientes para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS” con cargo al ítem presupuestario denominado Nro. 53.05.02 Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento);

Que mediante memorando Nro. CPCCS-SNGA-2024-2995-M de 27 de noviembre de 2024 la subcoordinadora nacional de gestión administrativa Tlga. Adriana Cecilia Lima Solano solicitó a la coordinadora general administrativa financiera Mgs. Mirla Nathaly Chang Triguero la reforma del PAC-CPCCS-2024, con el propósito de incluir en el mismo, el proceso de contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”; quien con comentario inserto en la hoja de ruta indico: “*Estimada Adriana, Autorizado*”;

Que mediante memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-1031-M de 28 de noviembre de 2024, la Ing. Mirla Nathaly Chang Triguero, coordinadora general administrativa financiera, remite al Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe técnico para proceder con la octava reforma al PAC institucional y le solicita se disponga a la Coordinación General de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración de resolución de reforma al PAC-CPCCS-2024, conforme detalle inserto y en concordancia a lo estipulado en el Art. 2 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-002-O-2024-0010 del 10 de enero de 2024 que establece: “*Artículo 2.- Delegar a la Presidenta la aprobación y suscripción de las resoluciones de reforma al PAC de este Consejo de Estado, conforme a los informes de sustento que emita la Coordinación General Administrativa Financiera*”;

Que mediante nota inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-1031-M de 28 de noviembre de 2024, en la que se lee: “*Autorizado, proceder de conformidad a la normativa legal vigente*” el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón autorizó a la Coordinadora General Administrativa Financiera Ing. Mirla Nathaly Chang Triguero proceder con la reforma solicitada; reasignándose el trámite al Coordinador General de Asesoría Jurídica, Dr. Andrés Santiago Peñaherrera Navas a fin de que se elabore la resolución para proceder con la octava reforma al PAC del CPCCS 2024;

Que para satisfacer las necesidades institucionales y garantizar el cumplimiento de las funciones del CPCCS, resulta fundamental proceder con la contratación de servicios clave, tales como el arrendamiento de oficinas en las Delegaciones Provinciales de Puyo, Los Ríos, Imbabura y Santo Domingo. Además, se prioriza la adquisición de equipos informáticos de última tecnología que optimicen las capacidades operativas, así como la adquisición de neumáticos para los vehículos institucionales, indispensables para el adecuado desempeño de las actividades administrativas y operativas;

En uso de las atribuciones y responsabilidades delegadas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la **OCTAVA REFORMA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 22 de la Ley Orgánica



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 43 de su Reglamento General, con el propósito de incluir en el PAC institucional 2024 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la contratación de bienes y servicios de conformidad con lo establecido en los informes de necesidad, términos de referencia, y técnico detallados en los antecedentes de la presente resolución, así como en lo determinado en el memorando Nro. CPCCS-CGAF-2024-1031-M de 28 de noviembre de 2024 de la Coordinación General Administrativa Financiera del CPCCS de conformidad con el siguiente detalle:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MATRIZ DEL CPCCS
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$ 102.080,00
CODIGO CPC NIVEL 9	4523000853 COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 4522000115 COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 1 4522000118 COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4
T. COMPRA	BIEN
T. RÉGIMEN	COMUN
T.PRODUCTO	NORMALIZADO
CAT. ELECTRÓNICO	SI
ITEM PRESUPUESTARIO	84.01.07 Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos
CUATRIMESTRE	3
PROCEDIMIENTO	Catálogo Electrónico

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, conforme el siguiente detalle:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

OBJETO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPCCS	
VALOR INCLUIDO IVA	\$ 16.687,88	
CODIGO CPC NIVEL 9	NEUMATICO 215/75R17.5 126/124M TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 225/70R15C 112/110R TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 265/65R17 112T TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 245/75R16 111S TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 225/65R17 102T TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 235/60R16 100T TODA POSICION	36111001
	NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION	36111001
	T. COMPRA	BIEN
T. RÉGIMEN	COMÚN	
T.PRODUCTO	NORMALIZADO	
CAT. ELECTRÓNICO	SI	
ITEM PRESUPUESTARIO	530813 Repuestos y Accesorios	
CUATRIMESTRE	3	
PROCEDIMIENTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”, conforme al siguiente detalle:

OBJETO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$ 4.080,00
CODIGO CPC NIVEL 9	721120011 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS
T. COMPRA	SERVICIO
T. RÉGIMEN	NO APLICA
T.PRODUCTO	NO APLICA
CAT. ELECTRÓNICO	NO
ITEM PRESUPUESTARIO	530502 Edificios Locales y Residencias Parquaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)
CUATRIMESTRE	3
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA”, conforme al siguiente detalle:

OBJETO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$ 5.040,00
CODIGO CPC NIVEL 9	721120011 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS
T. COMPRA	SERVICIO
T. RÉGIMEN	NO APLICA
T.PRODUCTO	NO APLICA
CAT. ELECTRÓNICO	NO
ITEM PRESUPUESTARIO	530502 Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)
CUATRIMESTRE	3
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS ”, conforme al siguiente detalle:

OBJETO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$ 7.440,00
CODIGO CPC NIVEL 9	721120011 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS
T. COMPRA	SERVICIO
T. RÉGIMEN	NO APLICA
T.PRODUCTO	NO APLICA
CAT. ELECTRÓNICO	NO
ITEM PRESUPUESTARIO	530502 Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)
CUATRIMESTRE	3
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, conforme al siguiente detalle:

OBJETO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOA TSACHILAS
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$ 6.857,16
CODIGO CPC NIVEL 9	721120011 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS
T. COMPRA	SERVICIO
T. RÉGIMEN	NO APLICA
T.PRODUCTO	NO APLICA
CAT. ELECTRÓNICO	NO
ITEM PRESUPUESTARIO CUATRIMESTRE	530502 Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) 3
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, conforme al siguiente detalle:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
VALOR SIN INCLUIR IVA	\$4.545,88
CODIGO CPC NIVEL 9	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA 363900012 FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" x 47" 3641000228 GUANTES USO GENERAL TALLA 9 (GUANTES DE CAUCHO No.9 BICOLOR) 279920117 CLORO REGULAR (HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON) 342401418 DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON 3462009218 JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML 3532101129 PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES 321931018 PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS 321930018 ANTISARRO GALON 3462009215 LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC 3532101125
T. COMPRA	SERVICIO
T. RÉGIMEN	NO APLICA
T.PRODUCTO	NO APLICA
CAT. ELECTRÓNICO	NO
ITEM PRESUPUESTARIO CUATRIMESTRE	530502 Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) 3
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Artículo. 2.- DISPONER a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, procedan con la ejecución de la octava reforma y modificación del Plan Anual de Contratación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2024, así como su publicación en el portal institucional de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General.

Artículo. 3.- DISPONER a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano proceder con la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andres Xavier Fantoni Baldeon

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Referencias:

- CPCCS-CGAF-2024-1031-M

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Resolución Nro. CPCCS-CPCCS-2024-0033-RES

Quito, 02 de diciembre de 2024

Anexos:

- arriendos_part030668039001732814847.rar
- arriendos_part040140904001732814848.rar
- arriendos_part020182820001732814847.rar
- arriendos_part050611079001732814848.rar
- arriendos_part010713865001732814846.rar
- arriendos_part070679018001732814874.rar
- arriendos_part080127318001732814875.rar
- arriendos_part060212359001732814874.rar
- arriendos.part10.rar
- arriendos.part09.rar
- arriendos.part15.rar
- arriendos.part14.rar
- arriendos.part11.rar
- arriendos.part12.rar
- arriendos.part13.rar
- arriendos.part16.rar
- arriendos.part23.rar
- arriendos.part18.rar
- arriendos.part17.rar
- arriendos.part19.rar
- arriendos.part20.rar
- arriendos.part21.rar
- arriendos.part22.rar
- equipos-informaticos.part2.rar
- equipos-informaticos.part1.rar
- materiales-aseo.part1.rar
- neumaticos_part10727763001732815015.rar
- materiales-aseo.part2.rar
- neumaticos_part30645156001732815016.rar
- neumaticos_part20207700001732815016.rar
- reforma_poa0371701001732815045.rar

Copia:

Señor Ingeniero
Cristian Patricio Díaz Gómez
Coordinador General de Planificación Institucional

Señora Tecnóloga
Adriana Cecilia Lima Solano
Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa

Señor Doctor
Andrés Santiago Peñaherrera Navas
Coordinador General de Asesoría Jurídica

dv/ap/mc